



**NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA
ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DE MUDE**

Artículo 1. Objeto de la normativa.

Esta normativa tiene por objeto establecer el procedimiento para el reconocimiento de créditos en la asignatura de Prácticas del MUDE

Artículo 2. Requisitos

El alumnado del MUDE matriculado en la asignatura de Prácticas que acredite haber trabajado en el ámbito específico de la dependencia durante al menos 3 años, no necesariamente ininterrumpidos e independientemente de si estuvo a tiempo parcial o completo, puede solicitar el reconocimiento de créditos en dicha asignatura siempre que demuestre haber desarrollado o implementado la mayoría de las competencias que se recogen en la Guía docente de la asignatura.

Artículo 2. Solicitud

La solicitud se realizará a la Comisión Académica del MUDE y deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Copia de los correspondientes contratos de trabajo y/o certificado de vida laboral, o certificado de servicios prestados de la administración pública, en su caso.
- b) Anexo I de esta normativa donde se deben describir las actividades realizadas en el ámbito de la dependencia.



Artículo 3. Procedimiento

Cada año se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes a la Comisión Académica.

Una vez recibidas dichas solicitudes, el Vicedecano de Prácticas presentará una propuesta motivada a la Comisión Académica, quien emitirá, una resolución en relación a las solicitudes.

Dicha resolución será comunicada a las personas interesadas de forma previa a la elección de la plaza de prácticas.



ANEXO I

1. RESUMEN DE LA TRAYECTORIA LABORAL ACREDITATIVA

2. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZAS
CG2. Ser capaz de integrar conocimientos sobre la Dependencia y la promoción de la autonomía personal	
CE2. Ser capaz de implementar servicios de atención sobre la Dependencia	
CE6. Capacidad para supervisar equipos multidisciplinares en situaciones de Dependencia y autonomía personal.	